



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 056-2018-FEP-SP

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA (SP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 056-2018-FEP-SP

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA (SP)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C. xx de Octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia xxx/TSC/2018

Licenciado

Ebal Jair Díaz Lupian

Secretario de Estado del Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **056-2018-FEP-SP**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión institucional.

Atentamente,

José Juan Pineda

Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SP).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión de la SP, con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual de la SP y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizados por la SP para medir su desempeño institucional a nivel operativo, estratégico y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y se realizó con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Secretaría de la Presidencia, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Presidencia, es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la reforma a la Ley General de la Administración Pública, aprobada mediante Decreto N° 31-2010. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 23 de enero de 2014, se le atribuye a la Secretaría de la Presidencia, lo concerniente a la secretaría general de la Presidencia de la República; la dirección superior del servicio civil; el enlace con los partidos políticos, la coordinación con los poderes e instituciones del Estado. La coordinación presidencial de las comunicaciones estratégicas adscrita a la Presidencia de la República, la cual incluye los servicios de información y prensa del gobierno; la Secretaría del Gabinete de Secretarios de Estado; los servicios generales y la administración de la Presidencia de la República; el protocolo, ceremonial, agenda y avanzada del Presidente de la República.

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2014 del 24 de julio de 2014, se crea el Gabinete Sectorial de Prevención, del cual el Secretario de la Presidencia, es el Coordinador General de varias instituciones del Estado, que mantienen su independencia funcional y administrativa.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

Para el año 2017, la Secretaría de la Presidencia (SP) presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos

- 1) Coordinar la gestión sectorial en materia de prevención, paz y convivencia del Gobierno de la República.
- 2) Fortalecer el Sistema Nacional de Administración de Personal en el servicio público.

Objetivos Operativos:

- 1) Ejecutar el Plan Estratégico Sectorial del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia.
- 2) Mantener actualizado el manual de clasificación de puestos y salarios.
- 3) Realizar evaluaciones, selecciones y adiestramientos al personal que ingresara y que está bajo el régimen de Servicio Civil.
- 4) Autorizar las acciones de personal bajo el Régimen de Servicio Civil y los que laboran en las instituciones públicas.
- 5) Aplicar la Ley de Servicio Civil, su reglamento y otras leyes, a casos concretos según peticiones de las instituciones públicas.

- 6) Administrar el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH) de las instituciones centralizadas del gobierno.
- 7) Coordinar y brindar apoyo a las diferentes unidades administrativas de la Dirección de Servicio Civil.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Secretaría de la Presidencia, presentó una estructura programática constituida por dos (2) programas presupuestarios, siete (7) productos finales y 8 productos intermedios.

La formulación de la planificación presenta una coherencia con su marco legal; así mismo, los productos formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas presupuestarios.

A continuación se presenta los resultados de la planificación operativa de la SP:

Plan Operativo Anual Evaluado 2017					
Secretaría de la Presidencia					
No.	Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Programa 11: Regulación del Empleo de la Administración Pública.					
1	Estudios en materia de dasificación de puestos y salarios realizados.	Informe	2	2	100%
2	Evaluaciones del desempeño al personal bajo el régimen de Servicio Civil realizadas.	Informe	2	2	100%
3	Expedientes de los empleados públicos que están bajo el régimen de Servicio Civil administrados.	Informe	3	3	100%
4	Emisión de dictámenes, resoluciones, comunicaciones judiciales y opiniones legales realizadas.	Informe	3	3	100%
5	Funcionamiento operativo de la dirección de Servicio Civil coordinado.	Informe	2	2	100%
6	Instituciones centralizadas incorporadas al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH) administradas.	Informe	3	3	100%
Programa 19: Coordinación Sectorial.					
7	Informes institucionales de actividades de prevención revisados.	Informe	4	4	100%
Promedio General de Ejecución					100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Plan Operativo Anual de la Secretaría de la Presidencia.

Los resultados físicos reportados, alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre estos, se detalla lo siguiente:

- **Programa 11: Regulación del Empleo de la Administración Pública.** En el 2017 se realizaron diversas actividades al personal que está bajo el régimen de Servicio Civil, de las que se pueden mencionar: 2 informes sobre auditoria de puestos y salarios, 4 evaluaciones de ingreso, 2 evaluaciones de desempeño y 4 capacitaciones relacionadas con los derechos, obligaciones y prohibiciones enmarcadas en la Ley de Servicio Civil.
- **Programa 19: Coordinación Sectorial.** Se realizaron 4 reuniones de seguimiento al Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia, lo que derivó la elaboración de igual número de informes.

En relación a la vinculación con la planificación de la Nación, sus resultados están alineados con

el Plan Estratégico de Gobierno, Plan de Nación y Visión de País; como se establece a continuación:

En el Plan Estratégico de Gobierno

La SP está adscrita al gabinete sectorial de prevención, paz y convivencia, su aporte se orienta a: 1) Procurar la paz y la erradicación de la violencia; 2) Promover la transparencia y modernizar el Estado; con los resultados *“La tasa de homicidios se ha reducido a la mitad, de 75.2 a 37.6 por cada cien mil habitantes”*; y, *“El país logra un Índice de Calidad de Instituciones Públicas no menor de 3.5 puntos”*; respectivamente.

El accionar de la SP se ubicó en los objetivos de Visión de País No. 2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; aporta a la meta: 1) Reducir la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes a un nivel inferior al promedio internacional; y No. 4: *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*; contribuye a la meta, 2) Mejorar la posición de Honduras bajo el Índice de Competitividad Global a la posición 50.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

Para el ejercicio fiscal 2017 el presupuesto aprobado a la Secretaría de la Presidencia, fue por 707.7 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional; disminuyó en 1% en relación al período fiscal 2016 equivalente a 4.8 millones de Lempiras.

Al presupuesto aprobado, se le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta por 13.3 millones de Lempiras, lo anterior, producto del balance siguiente:

- Incorporación de 1.9 millones de Lempiras, que fueron asignados al programa de Regulación del Empleo para gastos relacionados con la compra de Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables
- La disminución de 15.3 millones de Lempiras, diferentes grupos de gasto.

Las modificaciones están sustentados en las resoluciones y reportes internos del Sistema de administración Financiera Integrada (SIAFI). El presupuesto vigente, fue por 694.4 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria grupos del gasto de la SP:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	80,063,438.00	77,825,748.00	72,210,036.08	10.5%	92.8%
Servicios No Personales	16,343,761.00	3,803,439.00	2,768,166.91	0.4%	72.8%
Materiales y Suministros	1,913,159.00	2,999,217.00	2,524,799.89	0.4%	84.2%
Bienes Capitalizables	146,509.00	1,051,509.00	861,320.95	0.1%	81.9%
Transferencias y Donaciones	157,534,708.00	157,011,836.00	156,061,834.66	22.7%	99.4%
Otros Gastos	451,789,844.00	451,789,844.00	451,789,844.00	65.8%	100.0%
TOTALES	707,791,419.00	694,481,593.00	686,216,002.49	100%	98.8%

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SP

Los resultados presupuestarios (a excepción del grupo de Transferencias) se orientaron al pago de pago de salarios y colaterales del personal de la Secretaría, lo cual está acorde con sus objetivos estratégicos y rol fundamental de ser enlace entre la Presidencia de la República con los demás entes Gubernamentales.

El gasto por Transferencias y Donaciones y los catalogados como Otros Gastos, representa una participación considerable dentro del presupuesto (88.5%), no obstante, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Secretaría, ni tiene impacto en los objetivos y metas propios de la misma.

Las Transferencias y Donaciones se destinaron a: 1) 78.6 millones de Lempiras al Instituto Nacional de Estadísticas (INE); 2) 55.6 millones de Lempiras al Instituto Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI); 3) 10.1 millones de Lempiras al Foro Nacional de Convergencia (FONAC); y, 4) 9.8 millones de Lempiras Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

En el caso de los Otros gastos se destinaron a: 1) 399.1 millones de Lempiras Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII); 2) 42.6 millones de Lempiras a la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Presidencia (CASP); 3) 10.0 millones de Lempiras a la Unidad Gubernamental de Acompañamiento y Respaldo a la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

En la liquidación de egresos, se observó un saldo no ejecutado por 8.2 millones de Lempiras, donde el ochenta por ciento (80%) estaba asignado a los programas de Actividades Centrales y Regulación del Empleo de la Administración Pública para gastos en Servicios Personales y No Personales; según notas explicativas, esta situación fue producto de factores como ser: el mantener plazas vacantes, no se concretaron acciones para el traslado de personal por contrato para definición de acuerdos de puestos laborantes, nivelaciones de salarios que no se pudieron concretar y cesantías de personal.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La evaluación de la gestión 2017 de la Secretaría de la Presidencia permite establecer que fue eficaz en el cumplimiento de sus productos finales, a razón de que su POA se ejecutó en un 100%; además lo hizo con aprovechamiento de recursos, ejecutó su presupuesto de gastos en 98.8%, calificándola como una gestión efectiva.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por la Secretaría de Desarrollo Económico por medio de su programa al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó al producto final **“Estudios en materia de clasificación de puestos y salarios realizados”**, que pertenece al programa 11: Regulación del Empleo de la Administración Pública; mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

- En los archivos del departamento de Clasificación de Puestos y Salarios constan los dos (2) informes narrativos de actividades correspondientes a los dos semestres del año elaborados y reportados en el POA, de los cuales se revisó el Informe del último semestre del año 2017, en el cual se da respuesta a diferentes peticiones que llegan de diversos Institutos y Secretarías de Estado.
- El procedimiento que se realizan para dar respuesta a las peticiones que llegan de las diferentes Secretarías de Estado, entre las que se pueden mencionar:
 1. Recibo de la petición a través de la Secretaría Administrativa con su respectivo auto, el cual se registra en un cuaderno de control para asignarle el número de oficio de salida.
 2. Asignar la petición de acuerdo al caso (Reasignación, Clasificación, Creación, Aumento selectivo, Efectividad, Reconsideración o Incorporaciones).
 3. Dar diferentes directrices, sugerencias en el proceso de análisis que conlleva cada caso recibido y asignado a los analistas del departamento de Clasificación de Puestos y Salarios.

4. Revisar los diferentes oficios de respuesta y dar visto bueno o realizar respectivas correcciones para ser enmendadas por el analista responsable.
5. Autorizar los oficios de respuesta definitivos.

La presente evaluación de la gestión institucional de la Secretaría de la Presidencia fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Secretaría de la Presidencia, en su expediente de Rendición de Cuentas al cierre del periodo fiscal 2017, demuestra que fue eficaz con un aprovechamiento de los recursos, ya que ejecutó su Plan Operativo Anual en 100% y su presupuesto en 98.8%, por lo que permiten calificarla como una gestión efectiva.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por dos (2) objetivos estratégicos, siete (7) objetivos operativos, siete (7) productos finales y ocho (8) productos intermedios y la cual está vinculada a su misión institucional de ejercer la dirección superior del servicio civil, el enlace con los partidos políticos y la coordinación con los poderes e instituciones del Estado.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 100%, con base en los siete (7) productos finales evaluados. Los resultados estratégicos aportan a los Objetivos Estratégicos de Gobierno 1) Procurar la paz y la erradicación de la violencia; y 2) Promover la transparencia y modernizar el Estado. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución aporta a las metas: 1) Reducir la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes a un nivel inferior al promedio internacional; y 2) Mejorar la posición de Honduras bajo el Índice de Competitividad Global a la posición 50.
4. La ejecución del tipo de gasto está acorde con las funciones fundamentales de la institución encaminada a liderar la modernización del empleo público y la profesionalización del servidor público. La SP presentó la documentación soporte de la legalización de las incorporaciones y disminuciones presupuestarias.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.